CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Número IEST-MC-C-04 del 17 de junio 2024

Entre los suscritos: **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA**, identificada con C.C. No. 65.713.126 de Líbano (Tol.), en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto de la **Institución Educativa Santa Teresa** con NIT. No. 800.200.115-9, nombrada y posesionada debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra **DERLY VIVIANA ARCE NIÑO** identificada con C.C. No. 1.110.451.909 de Ibagué (Tol.), actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el contrato a celebrarse se relaciona con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, porque busca propender por el cuidado de la salud de los miembros de la comunidad educativa.
II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:
Bienestar: Para el buen desempeño de las funciones propias administrativas y académicas, en aras del cumplimiento de los fines misionales de la INSTITUCION EDUCATIVA, se requiere de la adquisición de bienes de consumo de uso final (Productos de aseo, Papelería, ferretería, electrodomésticos y accesorios) para la institución educativa.
Productividad y desempeño: Con los bienes de consumo de uso final (Productos de aseo, Papelería, ferretería, electrodomésticos y accesorios) adecuados, permite que la IE aumente el desempeño de las actividades administrativas y académicas que se realizan dentro de la institución educativa, ya que ambientes de trabajo adecuados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE
III. Que la **CONTRATISTA** fue seleccionada mediante la modalidad de Mínima Cuantía la cual procede para la celebración del presente contrato.
IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientescláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otrostérminos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definicióncontenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significadoestablecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
INSTITUCIÓN	Es **Institución Educativa Santa Teresa**
CONTRATISTA	Es **Derly Viviana Arce Niño**

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO - TOLIMA.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 17.265.710 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código Presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.01.01.003.02.07.01	1.2.4.1.04	Compra de Equipo	$ 1.743.899	000000003	30/05/2024
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1.2.4.1.04	Compra de Equipo	$ 2.379.900		
2.1.2.02.01.003.01	1.2.4.1.04	Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos (Excepto elementos de ferretería metálicos)	$ 14.998.348,87		
TOTAL			**$ 19.122.147,87**		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La **INSTITUCIÓN** pagará el valor del contrato a la **CONTRATISTA**, así:

UN (1) PAGO a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de reciboa satisfacción de los bienes recibidos e informe por la supervisión.

Cláusula 4 - Declaraciones de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

4.1. Conoce y acepta todos y cada uno de los documentos que sustentaron el proceso deselección.

4.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos delproceso.

4.3. Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.

4.4. Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

4.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad socialintegral.

4.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual,así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos delos niños.

Cláusula 5 - Plazo

DIEZ (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio previoperfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos de la CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** deberá cumplir las siguientes obligaciones:

7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
7.5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la **INSTITUCIÓN**, estará facultada a ejercerlos siguientes derechos:

8.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otroderecho consagrado en favor de la **INSTITUCIÓN** en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

9.1. Poner a disposición de la CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
9.3. Solicitar y recibir información de la CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9.4. Pagar a la CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener laconfidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministradatiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedadintelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado delpresente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la leye imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligacionesdel presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparosque deben solicitarse al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total, del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valortotal del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia de la CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe a las obligaciones y objeto del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechosderivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá a la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula15 del presente contrato. Si la

CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuacioneshasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a sucargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** conocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así comode cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisiónde las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábilesa partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

LA INSTITUCIÓN	LA CONTRATISTA
Institución Educativa Santa Teresa Nombre: Beatriz Yaneth Garzón Sierra Cargo: Rectora y Ordenadora del Gasto Dirección: Corregimiento Santa Teresa, Líbano - Tolima Correo electrónico: beatriz.garzon@sedtolima.gov.co	Nombre: DERLY VIVIANA ARCE NIÑO Cargo: Contratista Dirección: CARRERA 8 NO 24 - 10 B/ Santander Girardot, Cundinamarca Celular: 312 548 0620 Correo electrónico: derlyviviana23@gmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA** - cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto o quien haga sus veces.

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, Invitación Pública, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él(Ordenador de Gasto - Rector, Contratista).

La legalización se genera con:

- Póliza Única de Cumplimiento allegada por la **CONTRATISTA** previamente aprobadapor la **INSTITUCIÓN**.
- El pago de estampilla departamental (Pro-Electrificación rural 1%); lo anterior deconformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, articulo 198, 231 y 234.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Sede Principal de la Institución Educativa Santa Teresa ubicada en el Corregimiento Santa Teresa del municipio del Líbano – Tolima.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza deeste contrato, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentrode un término no superior a 1 mes.

Elaborado por:	Lucia Echeverry Castellanos	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*	Lucia Echeverry C.	Junio - 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

ACTA DE INICIO

FECHA: 19 DE JUNIO 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEST-MC-C-04	**Fecha:**	17 de junio 2024
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO - TOLIMA.			
Contratista:	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO		
C.C. o NIT. No.:	1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)		
Valor del contrato:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 17.265.710 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) días calendario.		
CDP (No. y Fecha):	000000003 DEL 30/05/2024		
RP (No. y Fecha):	0000000004 DEL 17/06/2024		
Fecha legalización:	18/06/2024		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	28/06/2024		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA** - cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto o quien haga sus veces, para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 19 de junio 2024; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 28/06/2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. 65.713.126 de Líbano (Tol.)	**DERLY VIVIANA ARCE NIÑO** Cargo: Contratista C.C. No. 1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)

Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	Lucia Echeverry Castellanos	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Junio - 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

ACTA DE INICIO

FECHA: 19 DE JUNIO 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEST-MC-C-04	**Fecha:**	17 de junio 2024
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO - TOLIMA.			
Contratista:	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO		
C.C. o NIT. No.:	1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)		
Valor del contrato:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 17.265.710 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) días calendario.		
CDP (No. y Fecha):	000000003 DEL 30/05/2024		
RP (No. y Fecha):	0000000004 DEL 17/06/2024		
Fecha legalización:	18/06/2024		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	28/06/2024		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA** - cargo: Rectora - Ordenadora de Gasto o quien haga sus veces, para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 19 de junio 2024; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 28/06/2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. 65.713.126 de Líbano (Tol.)	**DERLY VIVIANA ARCE NIÑO** Cargo: Contratista C.C. No. 1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)

Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	Lucia Echeverry Castellanos	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Junio - 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.



DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909

Fecha 28 de junio de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE COMPRAVENTA IEST-MC.C.04

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO - TOLIMA.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas para dar estricto cumplimiento al mismo:

Entrega de los bienes de consumo de uso final nuevos tales como:

- **Productos de aseo**
- **Productos de papelería**
- **Productos de ferretería**
- **Electrodomésticos y accesorios para la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO TOLIMA.**

BIENES DE CONSUMO - ASEO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	JABON EN POLVO MULTIUSOS X 2800 GRS	UNIDAD	48
2	BOTELLAS DE LIMPIDO X 2 LITROS	UNIDAD	36
3	PAQUETE PAPEL HIGIENICO X 12 UNIDADES, TRIPLE HOJA, 31 MTS POR ROLLO.	PAQUETE	40
4	ESCOBAS CON BASE PLASTICA CON PALO DE MADERA, FIBRA SUAVE PARA TODO TIPO DE PISOS	UNIDAD	24
5	TRAPERO TIPO ENCABADO CON CABO DE MADERA DE 1.4O MTRS HILAZA DE ALGODÓN APTA PARA TODAS LAS SUPERFICIES	UNIDAD	24
6	RECOGEDORES CON BANDA Y CABO PLASTIFICADO.	UNIDAD	12
7	LIMPIAPISOS ANTIBACTERIAL LAVANDA FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	30
8	PAPELERA PLASTICA PEDAL 4.5 LITROS NEGRA	UNIDAD	4
9	CEPILLO BAÑO SANITARIO CON BASE	UNIDAD	16
10	JABON LIQUIDO PARA TOCADOR 500 ML	UNIDAD	24
11	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL INVISIBLE CLASICA TIPO TELA PAQUETE X 30 UN EMPAQUE INDIVIDUAL	PAQUETE	4
BIENES DE CONSUMO - PAPELERIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
12	CUADERNO GRANDE, ARGOLLADO, 80 HOJAS, CUADRICULADO	UNIDAD	23
13	LAPICERO NEGRO, SEMIGEL 0.7, CUERPO TRIANGULAR, TAPA ANTI ASFXIA, PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	UNIDAD	50
14	LAPICERO ROJO, SEMIGEL 0.7, CUERPO TRIANGULAR, TAPA ANTI ASFXIA, PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.	UNIDAD	24
15	RESMA DE PAPEL 500 HOJAS, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND, 75 GRS, COLOR BLANCO MATERIAL BAGAZO DE CAÑA CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	2
16	RESMA DE PAPEL 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO, PAPEL BOND, 75 Gr, COLOR BLANCO, MATERIAL BAGAZO DE CAÑA, CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	2
17	ROLLO CINTA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA 48 MM X 100 MTR	UNIDAD	15
18	CARPETA CELIGUIA O YUTE TAMAÑO OFICIO DE CARTON	UNIDAD	20
19	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25 CM X 35 CM	UNIDAD	30



DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909

20	CORRECTOR LAPIZ 8 ML, SECADO RAPIDO	UNIDAD	25
21	KIT X 4 TINTAS ORIGINALES EPSON L210 FRACOS DE 70 ML COLORES NEGRO, AMARILLO, MAGENTA Y AZUL	KIT	1
22	TONER HP 85a LASERJET NUEVO ORIGINAL PARA IMPRESORA P1102W	UNIDAD	1
23	TONER HP 83a LASERJET NUEVO ORIGINAL PARA IMPRESORA MFP M127FN	UNIDAD	1
24	KIT DE TINTA ORIGINAL PARA EPSON REF. 544 DE 4 BOTELLAS X 65 ML PARA IMPRESORA L3250	KIT	1
25	BALON DE MICROFUTBOL, CAMARA DE BUTILO, ENMALLADO EN HILO POLIESTER, CAPA DE ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD, LAMINADO EN MATERIAL PVC DE 5 MM, TERMINADOS EN ALTO RELIEVE, TERMOSELLADO A ALTA TEMPERATURA.	UNIDAD	24
26	CAJA DE VINILOS ESCOLARES COLORES SURTIDOS X 6 UNIDADES, 80 CC UNIDAD, TEXTURA MAS DENSA, SECADO RAPIDO, BAJO NIVEL DE OLOR, NO TOXICO.	CAJA	15
27	CAJA DE TEMPERAS ESCOLARES COLORES SURTIDOS X 6 UNIDADES CADA UNA DE 20 ML, INCLUYE PALETA Y PINCEL, SOLUBLES EN AGUA Y MEZCLABLES ENTRE SI, RAPIDO SECADO, NO TOXICO.	CAJA	15
28	CARTON PAJA X OCTAVO	UNIDAD	100
29	PENDON DE MAPAMUNDI GEOGRAFICO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
30	PENDON DE MAPAMUNDI POLITICO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
31	PENDON DE MAPA DE COLOMBIA GEOGRAFICO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
32	PENDON DEMAPA DE COLOMBIA POLITICO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
33	PENDON TABLA PERIODICA 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
34	PENDON DEL SISTEMA CIRCULATORIO HUMANO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
35	PENDON DE SISTEMA DIGESTIVO HUMANO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
36	PENDON DEL SISTEMA OSEO HUMANO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
37	PENSON DEL SISTEMA ESCRETOR HUMANO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
38	PENDON DEL SISTEMA ENDOCRINO HUMANO 100X150 CM, MATERIAL: BANNER, ACABADOS: TUBO METALICO Y CUERDA PARA COLGAR.	UNIDAD	1
39	SACO DE BOXEO, DIMENSIONES: 30.5X105 CM, MATERIAL EN CUERO SINTETICO, RELLENO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, COSTURAS REFORZADAS, COLGANTES EN RIATASCON TERMINACIONES EN ARGOLLA ACERADA, TULA EN COLOR NEGRO, PESO:26 KG.	UNIDAD	1
40	BLOCK IRIS CARTA, 7 COLORES, CARÁTULA EN CARTULINA ESMALTADA, 35 HOJAS, TAMAÑO: 27.7 x 21 cm	UNIDAD	20
41	CARTULINA COLORES SURTIDOS X OCTAVOS PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	20
42	PINCEL ESCOLAR NO.12 PLANO	UNIDAD	40
43	MARCADOR BORRABLE, PUNTA BISELADA, RECARGABLE, COLOR NEGRO, GROSOR DE TRAZO 2,5 MM, SECADO RAPIDO, TINTA CAP OFF.	UNIDAD	44
44	MARCADOR BORRABLE, PUNTA BISELADA, RECARGABLE, COLOR ROJO, GROSOR DE TRAZO 2,5 MM, SECADO RAPIDO, TINTA CAP OFF.	UNIDAD	22



DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909

45	MARCADOR BORRABLE, PUNTA BISELADA, RECARGABLE, COLOR AZUL, GROSOR DE TRAZO 2,5 MM, SECADO RAPIDO, TINTA CAP OFF.	UNIDAD	22
46	MARCADOR BORRABLE, PUNTA BISELADA, RECARGABLE, COLOR VERDE, GROSOR DE TRAZO 2,5 MM, SECADO RAPIDO, TINTA CAP OFF.	UNIDAD	22
47	TINTA Cap off", FRASCO CON GOTERA, PARA MARCADOR RECARGABLE, CONTENIDO 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	22
48	TINTA Cap off", FRASCO CON GOTERA, PARA MARCADOR RECARGABLE, CONTENIDO 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	11
49	TINTA Cap off", FRASCO CON GOTERA, PARA MARCADOR RECARGABLE, CONTENIDO 30 ML, COLOR AZUL	UNIDAD	11
50	TINTA Cap off", FRASCO CON GOTERA, PARA MARCADOR RECARGABLE, CONTENIDO 30 ML, COLOR VERDE	UNIDAD	11
51	BORRADOR DE TABLERO MAGNÉTICO, LARGO X ANCHO: 10 CM X 5 CM, MATERIAL: FIELTRO	UNIDAD	22
52	CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES, TRAZO DE ALTO PIGMENTO, MINA RESISTENTE, COLORES VIVOS.	CAJA	11
53	LAPIZ DE MADERA HB No. 2, CON BORRADOR MEDIDA 8 x 176 x 8 mm, X 12 UNIDADES	CAJA	11
54	LAPIZ DE MADERA HB No. 2, COLOR ROJO, CON BORRADOR MEDIDA 8 x 176 x 8 mm, X 12 UNIDADES	CAJA	3
55	PAPEL PERIODICO POR PLIEGO 70X100	UNIDAD	200
56	PAPEL KRAFT 115GR 70 X 100 CM X 30 PLIEGOS	PAQUETE	2
57	PAPEL SEDA 1/8 (PAQUETE SURTIDO X 10)	PAQUETE	11
58	FOAMY 1/8 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 10 UNIDADES	PAQUETE	11
59	PEGANTE EN BARRA DE 40 GR, ADHESION FUERTE Y DURADERA, SECADO RAPIDO, NO TOXICO,	UNIDAD	20
60	PEGANTE LIQUIDO 225 GR, NO TOXICO	UNIDAD	10
61	CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA x 40 METROS	UNIDAD	11
62	COSEDORA METALICA TIRA COMPLETA, APROX. 25 HOJAS	UNIDAD	10
63	CAJA DE GANCHOS PARA COSEDORA GALVANIZADOS 26/6 X5000	CAJA	10
64	SILICONA LIQUIDA 100 ML, NO MANCHA.	UNIDAD	11
65	BORRADOR NEGRO PARA LÁPIZ CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1
66	DICCIONARIO ESPAÑOL / INGLÉS - BÁSICO ILUSTRADO	UNIDAD	30
67	AJEDREZ PAÑO ENROLLABLE 34 CM CON BOLSO PARA CARGAR.	UNIDAD	2
68	PITO TIPO SILBATO, CUERPO PLASTICO RESISTENTE, DISEÑO ERGONOMICO PARA AGARRE COMODO Y SEGURO, TECNOLOGIA DE SILBIDO SIN BOLA, SONIDO: FUERTE Y CLARO, TAMAÑO: 2.25 "(5.72 CM), PESO: 0.05 LIBRAS (0.023 KG)	UNIDAD	1
BIENES DE CONSUMO - FERRETERIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
69	CANASTILLA PLASTICA TIPO FRUVER 60X40	UNIDAD	6
70	BOMBILLO LED ALTA POTENCIA 30W, VIDA UTIL: 20000 HORAS, FLUJO LUMINOSO: 2900 LM, CONSUMO EQUIVALENTE: 160W	UNIDAD	25
71	ESCOBA RASTRILLO METALICO DE 22 DIENTES CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	3
72	MACHETE TRES CANALES DE 18 PULGADAS	UNIDAD	5
73	LIMA TRIANGULAR 6 PULGADAS, ACERO ESPECIAL CERTIFICADO, MANGO COLOCADO POR MAQUINA PARA EVITAR QUE SE SALGA DURANTE EL TRABAJO.	UNIDAD	2
74	TIJERA PARA PODA DE 48 CM CON MANGO DE MADERA, HOJA EN ACERO.	UNIDAD	2
75	LIJA NUMERO 100 POR PLIEGO, RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UNIDAD	6
76	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	4
77	PINTURA DE ACEITE BLANCO X GALON, RESISTENTE AL AGUA Y BUENA ADHERENCIA, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO Y SIN CROMO.	UNIDAD	4



DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909

78	PINTURA ANTICORROSIVA VERDE OLIVA X GALON, RESISTENTE AL AGUA, ALTO BRILLO Y ADHERENCIA, PRODUTCO FORMULADO SIN PLOMO Y SIN CROMO.	UNIDAD	20
79	RODILLO DE FELPA 9" CON UNION METALICA Y MANGO TUBULAR PLASTICO, PARA PINTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES CON PINTURA DE VINILO Y LATEX.	UNIDAD	5
80	RODILLO DE FELPA 4" CON UNION METALICA Y MANGO TUBULAR PLASTICO, PARA PINTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES CON PINTURA DE VINILO Y LATEX.	UNIDAD	5
81	BROCHAS DE 2 ", MANGO DE MADERA O PLASTICO, PARA TODO TIPO DE PINTURAS.	UNIDAD	5
82	BROCHAS DE 3", CERDA MIXTA 70% DE SUAVIDAD, MEDIDA: 230MM, LARGO: 57MM, ESPESOR: 76MM.	UNIDAD	5
83	THINNER X GALON	UNIDAD	1
84	ESPATULAS METALICAS DE 3"	UNIDAD	3
85	CANECA PLASTICA 110 LITROS CON TAPA	UNIDAD	2
86	CANDADOS MEDIANOS CANDADO ALEMÁN 800 50MM, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, DOBLE BLOQUEO, ANTI-SEGUETA, RETIENE LA LLAVE CUANDO EL CANDADO ESTA ABIERTO.	UNIDAD	4
87	CHAPA PARA PUERTA ABRIR LADO IZQUIERDO, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - LATON, TRIPLE PASADOR.	UNIDAD	2
88	LONAS O COSTAL EN FIBRA NUEVAS DE 25 KILOS X 24 UNIDADES	PAQUETE	2
BIENES DE CONSUMO - ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
89	**Computador de mesa TODO EN UNO** Sistema operativo FreeDOS, Familia del procesador Procesador Intel® Core™ i3 de 12.ª generación, Procesador Intel® Core™ i3-1215U (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 10 MB de caché L3, 6 núcleos y 8 subprocesos) , Gráficos Intel® UHD, Memoria 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (Velocidades de transferencia de hasta 200 MT/s) , Ranuras de memoria 2 SODIMM Almacenamiento interno Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ M.2 de 256 GB, Pantalla 21.5" diagonal, FHD (1920 x 1080), VA, three-sided micro-edge, anti-glare, 250 nits, 72% NTSC, Pantalla FHD (1920 x 1080), VA, de 21,5" (54,6 cm) en diagonal, con microborde en tres lados, antirreflejante, 250 nits y 72% de NTSC Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) 49,03 x 20,45 x 38,07 cm , Inalámbrico Combinación de Realtek Wi-Fi® RTL8821CE-M 802.11a/b/g/n/ac (1x1) y tarjeta inalámbrica Bluetooth® 4.2 (Compatible con MU-MIMO) Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada, Color de producto Negro Teclado USB 125 con cable, negro Cámara Web de privacidad HP True Vision 720p HD con micrófonos digitales de matriz doble integrados, Funciones de audio, Altavoces dobles de 2 W Dispositivo apuntador Mouse HP USB 125 con cable, negro	UNIDAD	1

90	**Licuadora Industrial con Vaso de Policarbonato 2 Litros :** Licua y mezcla en segundos todo tipo de alimentos, calientes ó fríos, húmedos ó secos. Equipo ideal para preparar malteadas, smoothies, para triturar ó frapear hielo. incluso para moler granos como almendras o nueces. Motor comercial de alta velocidad (38.000 r.pm.), resistente a altas temperaturas. Control de velocidad variable y pulsador para frapear. Unidad de doble cuchilla en acero inoxidable. Incluye tacador, Peso: 23 Kg, Dimensiones: Frente 0.205 / Fondo 0.23 / Altura: 0.52 mts, Características eléctricas: Voltaje: 110 V. Consumo en wattios: 1265, Corriente: 11.5 AMP, motor: 1.68 H.P. Contiene: motor, vaso completo (vaso, aro, oring, kit de cuchilla, tapa y tapa visor) y tacador.	UNIDAD	1
91	CABLE HDMI X 5 METROS, MALLADO Y BLINDADO DOBLE FILTRO, SOPORTA 3D Y 4K, INTEGRA BLINDAJE ELECTROMAGNETICO Y PUNTAS REFORZADAS, COMPATIBLE CON HDMI 2.0, FORRADO EN DIBRA Y MICROFIBRA , TRANSPORTE DE AUDIO Y VIDEO SIN GENERAR DIFERENCIAS DE TIEMPO.	UNIDAD	2
92	CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR USB OTG	UNIDAD	10
93	TECLADO PUERTO USB CON TECLADO NUMERICO	UNIDAD	14
94	EXTENSION CON REGLETA 10 METROS	UNIDAD	1

- **Evidencia fotográfica de algunos productos**





DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909









DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909





SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909









SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909


Rendy
Rendy
Rendy

SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909









SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909





SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909





SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909









SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909



SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909



SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

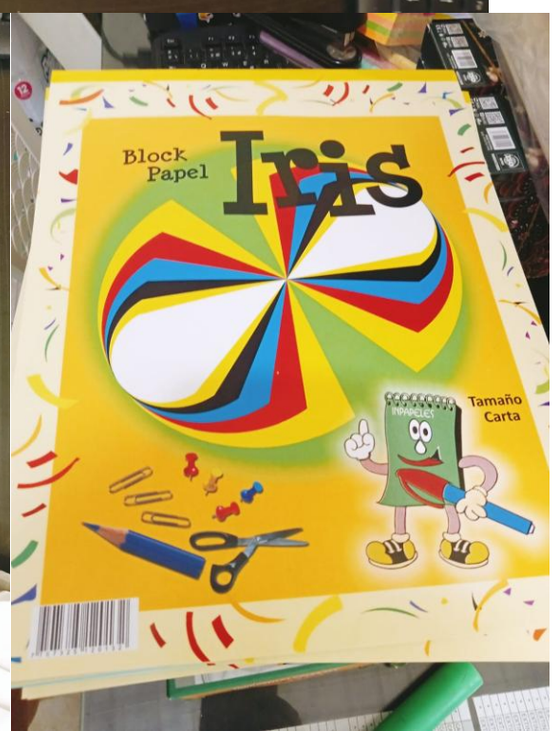
Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909









DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909





SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909







SOLUCIONES INDUSTRIALES A&A

Su seguridad, Nuestra Prioridad

Cr 8 No 24 - 10 B/Santander

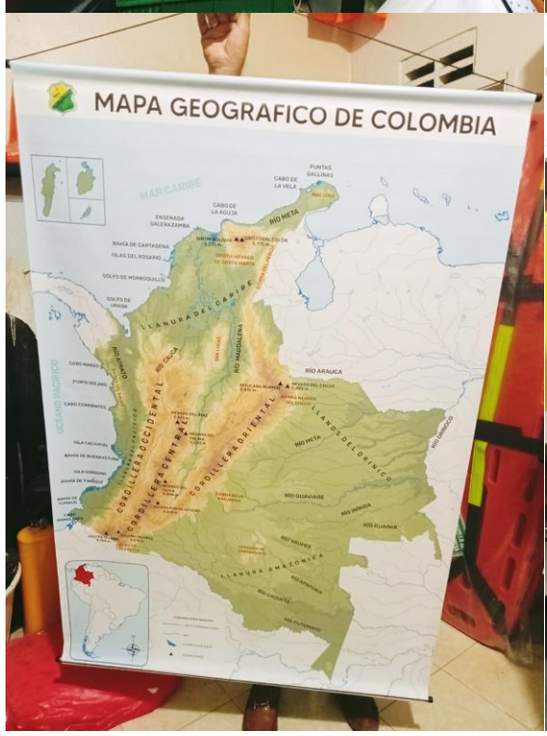
312 548 0620

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909













DERLY VIVIANA ARCE NIÑO CC. 1.110.451.909



Derly Viviana Arce Niño

DERLY VIVIANA ARCE NIÑO
C.C. No. 1.110.451.909 de IBAGUE
Dirección CARRERA 8 No 24-10 BARRIO SANTANDER GIRARDOT CUNDINAMARCA
Teléfonos 3125480620-3214654501
Correos Electrónicos1 – derlyviviana23@gmail.com 2 – soluamerica@gmail.com
Ciudad GIRARDOT CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA: 03 DE JULIO 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IEST-MC-C-04	**Fecha:**	17 de junio 2024
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO DE USO FINAL (PRODUCTOS DE ASEO, PAPELERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS Y ACCESORIOS) PARA GARANTIZAR LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DEL LIBANO - TOLIMA.			
Contratista:	DERLY VIVIANA ARCE NIÑO		
C.C. o NIT. No.:	1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)		
Valor del contrato:	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS $ 17.265.710 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) días calendario.		
CDP (No. y Fecha):	000000003 DEL 30/05/2024		
RP (No. y Fecha):	0000000004 DEL 17/06/2024		
Fecha legalización:	18/06/2024		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	28/06/2024		

CONSIDERANDO:

Que la supervisión del contrato fue asignada a **BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA** - cargo: Rectora.

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Institución.

Que la Contratista aportó soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA **NIT: 800.200.115-9** **LIBANO - TOLIMA**	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
CONCEPTO	**VALOR**	**CONCEPTO**	**EGRESO No.**	**FECHA**	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$ 17.265.710	Único Pago	15	02/07/2024	$ 16.704.748
Valor Adicional si las hay					
Valor Total del contrato	$ 17.265.710				
Valor pagado por la Institución	$ 17.265.710				
Valor por causar que no se ha pagado por la Institución	-				
Valor total ejecutado	$ 17.265.710				

ACUERDAN:

Liquidar el Contrato de Compraventa No. IEST-MC-C-04 del 17 de junio 2024, para lo cual se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN** Firma	Por el **CONTRATISTA** Firma
BEATRIZ YANETH GARZÓN SIERRA Rectora - Ordenadora del Gasto C.C. 65.713.126 de Líbano (Tol.)	**DERLY VIVIANA ARCE NIÑO** Cargo: Contratista C.C. No. 1.110.451.909 de Ibagué (Tol.)

Funcionario	***Nombre***	***Cargo***	***Vo. Bo.***	***Fecha***
Elaborado por:	Lucia Echeverry Castellanos	*Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)*		Julio - 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				